REFURMA

3

14/01/25

SECCIÓN



Acusan Ministras a Corte de ejercer atribuciones que no tiene

Desechan reactivar selección para el PJ

Faltarán candidaturas si el Comité insiste en respetar suspensiones

VICTOR FUENTES

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) rechazó ayer reactivar el proceso de selección de candidatos que el Poder Judicial Federal (PJF) debe presentar para la elección de junio próximo.

En sesión privada, el Pleno de la Corte desechó peticiones de las Ministras Lenia Batres, Yasmín Esquivel y Lo-

retta Ortiz, consideradas afines al Gobierno federal, para revocar acuerdos dictados la semana pasada por el Comité de Evaluación del PJF, que suspendió su proceso para acatar órdenes dictadas por Jueces federales de Morelia y Zapopan.

La votación fue cinco contra cuatro, con una abstención. Fuentes judiciales informaron que Esquivel propuso atraer los recursos de revisión que se han promovido contra las órdenes de los Jueces, y dicha propuesta será analizada posteriormente por el Pleno.

14/01/25

3



Los comités de los poderes Ejecutivo y Legislativo ya anunciaron que no acatarán suspensiones de este tipo, para lo cual se escudan en una sentencia dictada en noviembre por la Sala Superior del Tribunal Electoral del PJF, en la que se afirmó que la elección judicial no se puede detener.

Batres había propuesto un acuerdo para que la Corte aclare que sólo el Pleno puede resolver si se debe acatar la suspensión.

La Ministra incluso acusó al Comité de "un abuso de autoridad" al ejercer atribuciones que no tiene, lo que daría lugar a responsabilidades penales y administrativas.

LEGISLATIVO

Esquivel advirtió que el Pleno debe evitar que el PJF se quede sin presentar candidaturas para la elección, lo que seguramente ocurrirá, si el Comité insiste en respetar las suspensiones dictadas.

La Ministra argumentó que estos amparos son improcedentes, pues este recurso no está permitido en materia electoral, y que se afectan los derechos de las personas que se inscribieron ante el Comité del PJE.

Si bien el Comité fue de-

signado por la Corte, es un órgano distinto del Pleno de Ministros, ya que está integrado por dos magistrados y una magistrada de Circuito, la Directora del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y un directivo de la Barra Mexicana de Abogados.

Estas personas son las que se exponen a multas e investigaciones penales por el delito el delito de desacato a una suspensión.

La vía más ágil para el problema es atraer recursos que el Senado y el INE promovieron contra la suspensión del Juez de Morelia.



Espe

Las peticiones de las Ministras fueron discutidas ayer en una sesión privada.